ALERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX OMBRA UN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 24

24.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2025-10-09

Proceso: F-CD-288

Objeto: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION CHÍA.

Presupuesto oficial: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 23.414.640,00) m/cte.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr100 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

CONTRATACIÓN DIRECTA

otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-08

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INDUJACARG SAS	901574021-6	\$14.975.000	\$17.820.250
2	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	900215049-9	\$15.134.437	\$18.009.980
3	MARC DISEÑOS SAS	901448546-1	\$16.370.000	\$19.480.300
4	DRYWALL SERVICES LTDA	900311079-0	\$16.420.000	\$19.539.800
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565-1	\$16.800.000	\$19.992.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

PAGINA: 2 de 24

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

WERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 24

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el valor mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el \$18.496.289. Aparentemente, (el cotizante INDUJACARG SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un -23,89% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad), (el cotizante INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un -23,08% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad) por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El oferente, INDUJACARG SAS, presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-288, se solicita allegar JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Recuerde que deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar en el formato denominado "Justificación análisis de precios artificialmente bajos". El cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad. Adicional se requiere anexar soportes y documentos suficientes que respalden la justificación, conforme a las a las reglas de subsanación establecidas en el proceso.

El oferente, **INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S,** presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-288,** allega **JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS,** sin embargo, es necesario anexar soportes y documentos suficientes que respalden la justificación, conforme a las a las reglas de subsanación establecidas en el proceso.

VERSIDAD	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
W JAA MA	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SUMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 24

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[INDUJACARG SAS	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S	[MARC DISEÑOS SAS	DRYWALL SERVICES LTDA	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
1	Puesto de trabajo con dimensiones de 1,20 mt de ancho x 0,60 mt profundidad x 0,78 mt de alto elaborado en tablex de 30 mm con canto rigido entamborado en formica f8 color a elegir, cuenta con cajonera 2x1 y estructura metalica en tubo cold rolled con pintura electrostatica, pantalla lateral y frontal en acrilico de 3+3 con su respectiva conexión	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	Silla giratoria con brazos graduables en altura, base nylon, asiento en paño, espalda en malla, base nylon, mecanismo syncro slider y ruedas piso duro.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	Puesto de trabajo en L con dimensiones de 1,50 mt de ancho x 1,50 mt elaborado en tablex de 30 mm con canto rigido entamborado en formica f8 color a elegir, cuenta con cajonera 2x1 y estructura metalica elaborada en tubo cold rolled con pintura electrostatica cuenta con su respectiva conexión	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



CÓDIGO: ABSr100 **MACROPROCESO DE APOYO** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO PAGINA: 5 de 24

CONTRATACIÓN DIRECTA

No.	Especificaciones Técnicas	[INDUJACARG SAS INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S		[MARC DISEÑOS SAS	DRYWALL SERVICES LTDA	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
4	Silla gerencial con brazos graduables en altura, base cromada, asiento en paño, espalda en malla, mecanismo syncro slider y ruedas piso duro	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica]
5	Archivador metalico con dimensiones de 0,75 mt de ancho x 0,70 mt de profundidad x 2,00 mt de alto elaborado en lamina cold rolled con pintura electrostatica frente en tablex de 18 entamborada en formica f8 cuenta con 2 puertas a media altura 3 entrepaños y 3 cajones en la parte inferior.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes INDUJACARG SAS, INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S, MARC DISEÑOS SAS, DRYWALL SERVICES LTDA, DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

COTIZANTE 1: INDUJACARG SAS NIT/CC: 901574021-6						
	DEGUIOITO		EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES					
1	NOTA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.	х				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PAGINA: 6 de 24

COTIZANTE 1: INDUJACARG SAS

NIT	CC: 901574021-6			
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
	1124310110	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.			
	4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:			
	A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.			
	B. Nombre o razón social e identificación del contratista			
	C. Objeto del contrato.			
	D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).			
	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.			
	F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La			
	certificación y/o acta de liquidación			
	debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.			
	G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.			
	Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones técnicas de las sillas, las cuales deben cumplir lo			
2	establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficina para	X		
2	aprobación de la oficina de SST.	^		
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	L		
		T	T	1
	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:			
	a) Valores unitarios.			
	b) Impuestos aplicables.	v		
1	c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.	X		
	g) Marca u otra característica solicitada de nas especificaciónes tecnicas.			
1	h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.			
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de			
2	i dentificación legible.	X		
	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.			
3	(Ley 1861 de 2017, art. 42).			X
	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en			
	el que se verificará:			
۱ .	a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X, Se genera consulta		
4	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	desde la Ucundinamarca		
	Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia			
	de ello.			
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la	X, Se genera consulta		
5	Nación, en el que se verificará:	desde la Ucundinamarca		
	a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	accae la oculialitation		



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

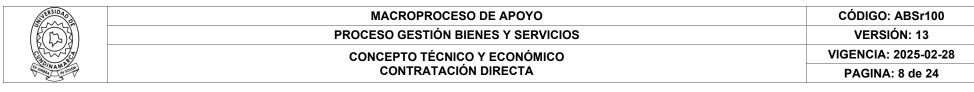
VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 7 de 24

COTIZANTE 1: INDUJACARG SAS

NIT	NIT/CC: 901574021-6				
No.	REQUISITO				
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.				
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	x			
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X, Se genera consulta desde la Ucundinamarca			
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	x			
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X			
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe	x			

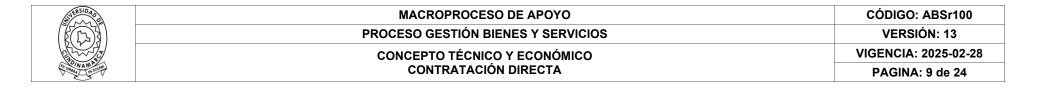


	CC: 901574021-6			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.			
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	x		
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).		х	
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	х		
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal	х		
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	х		
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	х		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **INDUJACARG SAS** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• No anexo Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal



No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
140.	KEQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES			
1	NOTA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	X		
2	Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones técnicas de las sillas, las cuales deben cumplir lo establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficina para aprobación de la oficina de SST.		x	
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.	х		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 10 de 24

CÓDIGO: ABSr100

COTIZANTE 2: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS

NI.	DEGUIOTO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.			
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	x		
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).			x
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	x		
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	х		
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	х		
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	х		
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	х		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

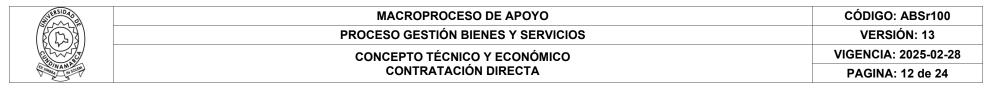
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13**

VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 11 de 24**

COTIZANTE 2: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS NIT/CC: 901574021-6

	CC: 901574021-6		EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	x			
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.		х		
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	Х			
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	x			
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	x			
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal		x		
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	х			
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	х			

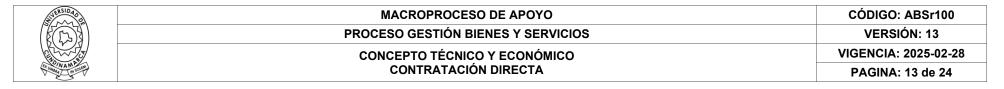


_	COTIZANTE 2: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS NIT/CC: 901574021-6			
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas, No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- NO CUMPLE CON EL REQUISITO: No adjunta las especificaciones técnicas de las sillas-Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones técnicas de las sillas, las cuales deben cumplir lo establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficina para aprobación de la oficina de SST.
- NO CUMPLE CON EL REQUISITO: No adjunta un mínimo de paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización -y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica
- NO CUMPLE CON EL REQUISITO: El formato no se encuentra correctamente diligenciado, la fecha de expedición del documento de identificación no corresponde-Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).
 - b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal



COTIZANTE 3: MARC DISEÑOS SAS NIT/CC: 901448546-1					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
110.	NEQUIOTI O	CUMPLE	NO CUMPLE		
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	X			
2	Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones técnicas de las sillas, las cuales deben cumplir lo establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficina para aprobación de la oficina de SST.	X			
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	x			
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	x			



VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 14 de 24

COTIZANTE 3: MARC DISEÑOS SAS

NIT	/CC: 901448546-1	EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE NO CUMPLE		NO APLICA
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	х		
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X, Se genera consulta desde la Ucundinamarca		
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	х		
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	х		
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	х		
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	х		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13**

VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 15 de 24**

COTIZANTE 3: MARC DISEÑOS SAS NIT/CC: 901448546-1

	CC: 901448546-1		EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	x			
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	x			
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	x			
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	x			
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	х			
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal		х		
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	х			
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	X			



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 16 de 24

	TIZANTE 3: MARC DISEÑOS SAS /CC: 901448546-1			
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **MARC DISEÑOS SAS** No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- NO CUMPLE CON EL REQUISITO: El formato no se encuentra correctamente diligenciado, sin embargo, la versión no corresponde a la publicada, deberá ser versión 2 Anexo 3 Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:
 - a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).
 - b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal

COTIZANTE 4: DRYWALL SERVICES LTDA NIT/CC: 900311079-0					
NI.	PEGUIGITO		EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES					
1	NOTA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.	x			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 17 de 24

A- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes. A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis da aprobación de la oficina de SST. Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Se			NIT/CC: 900311079-0				
4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificación establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis da aprobación de la oficina de SST.				EVALUACIÓN		NO APLICA	
A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis de aprobación de la oficina de SST.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis de aprobación de la oficina de SST.							
C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis o aprobación de la oficina de SST.			l	ĺ			
 D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis o aprobación de la oficina de SST. 				1			
E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones de los oferentes. 2 establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis de aprobación de la oficina de SST.			l	ĺ			
F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis o aprobación de la oficina de SST.				ĺ			
certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis o aprobación de la oficina de SST.	land an area de solidades missades mas estila			ĺ			
debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis a aprobación de la oficina de SST.	legal en caso de entidades privadas que certifican y La			1			
G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis a aprobación de la oficina de SST.				ĺ			
5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacio establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis a aprobación de la oficina de SST.				ĺ			
Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificacion establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis of aprobación de la oficina de SST.				ĺ			
establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis o aprobación de la oficina de SST.	nes técnicas de las sillas las cuales deben cumplir lo						
aprobación de la oficina de SST.		X		ĺ			
	. gonomico do 100 copacido do dazajo em emema para	-		ĺ			
Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes. Se	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	1					
	vicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:						
a) Valores unitarios.	, , , , ,			ĺ			
b) Impuestos aplicables.				ĺ			
1 c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas.		X		ĺ			
e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnica	š.			1			
g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.	,			1			
h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES P.				<u> </u>			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Per	sona Jurídica o quien haga sus veces documento de	X		ĺ			
identificación legible.		~					
Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representant (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Egal de la Persona Juridica o quien naga sus veces.	X					
Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representant	e legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en						
el que se verificará:				ĺ			
a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judio	ales.	X		ĺ			
b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fech	a de presentación de la cotización.	^		1			
Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Ur	versidad deberá generar la consulta y dejará constancia			1			
de ello.				<u> </u>			
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la pers							
Nación, en el que se verificará:	ona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la		ı				
a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	ona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la	x	1				



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

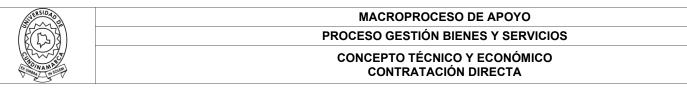
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13**

VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 18 de 24**

COTIZANTE 4: DRYWALL SERVICES LTDA NIT/CC: 900311079_0

No.	REQUISITO		EVALUACIÓN CUMPLE NO CUMPLE	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.			
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	x		
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	x		
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	х		
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	х		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de	х		



	COTIZANTE 4: DRYWALL SERVICES LTDA NIT/CC: 900311079-0				
NI -	DEGUIOITO	EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.				
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	x			
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X			
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X			
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal	х			
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	х			
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	х			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por DRYWALL SERVICES LTDA cumple con las condiciones técnicas adicionales y documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

CO	COTIZANTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE					
NIT	NIT/CC: 79947565-1					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 19 de 24



CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 13** CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO VIGENCIA: 2025-02-28 CONTRATACIÓN DIRECTA **PAGINA: 20 de 24**

COTIZANTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79947565-1

	DEGUIGITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	NOTA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	X		
2	Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones técnicas de las sillas, las cuales deben cumplir lo establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficina para aprobación de la oficina de SST.	X		
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	X		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 21 de 24

COTIZANTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

No.	DECUMENTO		EVALUACIÓN	ALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE NO CUMPLE		NO APLICA	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	х			
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	х			
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	x			
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	x			
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	x			
7	RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	x			
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	x			
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	x			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 22 de 24

X

Χ

COTIZANTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79947565-1 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO NO APLICA** CUMPLE **NO CUMPLE** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de Х vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite v. además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranieras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté Х en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: X a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: X a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Х Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co =-mail: info@ucundinamarca.edu.co

a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de

a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de

Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).

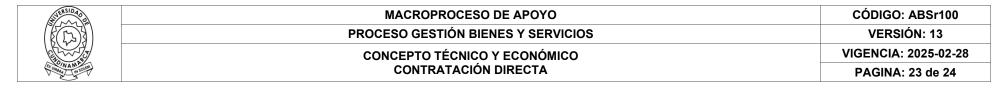
Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:

b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.

b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal

NIT: 890.680.062-2



Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** cumple con las condiciones técnicas adicionales y documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] <u>En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)</u>



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 24 de 24

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INDUJACARG SAS	901574021-6		Х	
2	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	900215049-9		Х	
3	MARC DISEÑOS SAS	901448546-1		Х	
4	DRYWALL SERVICES LTDA	900311079-0	X		
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565-1	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

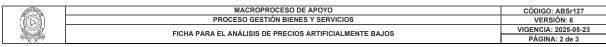
El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

LUZ MIREYA RINCON MORA Directora Instituto de Posgrados

Proyectó: Diego Matallana

Oficina Instituto de Posgrados

20-15.2



FECHA DE ELABORACIÓN:	8/10/2025	SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN:	SEDE FUSAGASUGÁ
No. Proceso	F-CD-288	ОВЈЕТО	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION CHÍA.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	23.414.640,00
CÁLCULO MEDIANA DE LAS PROPUESTAS	19.480.300,00
CÁLCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LAS PROPUESTAS	984.011,00
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	18.496.289,00
PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE	-21,01%

	Fórmula Método de Comparación Relativa:					
1	Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar					

MÉTODO DE COMPARACIÓN RELATIVA - CINCO (5) O MÁS OFERTAS/COTIZACIONES RECEPCIONADAS					
NUMERO	RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	VALOR DE LA % Diferencia de la OFERTA / oferta/cotización NENTES COTIZACIÓN con respecto al ALERTA VALOR MÍNIN INCLUIDOS presupuesto oficial IMPUESTOS estimado		ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
1	INDUJACARG SAS	17.820.250	-23,89%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
2	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S	18.009.980	-23,08%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
3	MARC DISEÑOS SAS	19.480.300	-16,80%	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
4	DRYWALL SERVICES LTDA ACABADOS EN CONSTRUCCION	19.539.800	-16,55%	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	19.992.000	-14,62%	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	

NOTA 1: Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más ofertas/cotizaciones, se deberá registrar la página dos (2) del formato ABSF127 para establecer el valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología explicada por Colombia Compra Eficiente. El valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de las propuestas y "sólo se analizarán aquellas ofertas/cotizaciones que estén por debajo del valor mínimo aceptable" calculado por la Universidad como se establece en la Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa o Términos de Referencia de la Invitación Pública Privada que soporta el proceso de contratación.

NOTA 2: Las ofertas con precios aparentemente bajos se analizaran conforme en lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

NOTA 3: El oferente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, el formato ABSr132:

JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

NOTA 4: Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta/cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas/cotizaciones, conforme lo establecido en la Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación

Directa o Términos de Referencia de la Invitación Pública / Privada.

COTIZACIONES QUE SUPERAN EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA					
NUMERO	COTIZANTES	VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE EXCESO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	ALERTA VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	
1				VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
2				VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
3				VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
4				VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
5				VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	

NOTA 5: Las anteriores cotizaciones no se encuentra en el análisis de precios artificialmente bajos, toda vez el valor ofertado supera el presupuesto oficial establecido por la Universidad de Cundinamarca.

NOTA 6: Cuando el valor de la oferta/cotización supere el presupuesto oficial, será causal de rechazo conforme lo establecido en la Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa o Términos de Referencia de la Invitación Pública / Privada que soporta el proceso de contratación.

ANGELICA GOMEZ GOMEZ
ELABORADO POR

32.1-41

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 .ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.ed NIT: 890.680.062-2